

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) tiene como principal propósito asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas argentinos, garantizando el cumplimiento de lo establecido constitucionalmente (Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional). En ese sentido, se aboca a la atención y apoyo a la población originaria existente en el país propiciando su defensa, desarrollo y plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores culturales y cosmovisión. Asimismo, implementa acciones que permitan el acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de sus producciones agropecuarias, forestales, mineras, industriales o artesanales, así como la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

Asimismo, impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales y promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales para crear bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

La política presupuestaria institucional se desarrolla a partir de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades. En ese sentido, se han establecido como prioridades la problemática de la tierra, la promoción de la organización y participación indígena, la reivindicación histórica y cultural de los pueblos como parte constitutiva de la Nación, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones y la afirmación de la presencia territorial del Estado ante situaciones de conflicto y desequilibrio social, a través de la articulación con diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2018:

- Continuar y finalizar las tareas de relevamiento en las provincias de Salta, Jujuy, Misiones, Tucumán, Río Negro, Chaco, Santiago del Estero, Chubut, Santa Fe, Formosa, Neuquén. Cabe destacar que en el periodo que precede se ha finalizado parcialmente el relevamiento en las provincias de San Juan, La Pampa, Catamarca, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza, Córdoba, Corrientes, La Rioja, San Luis, Entre Ríos y Buenos Aires, con un resultado actual que supera 800 comunidades relevadas dentro del territorio de más de 20 provincias del país. Una vez instrumentada la Ley de Propiedad Comunitaria Indígena que ordena la Ley N° 26.894 aprobatoria del Código Civil y Comercial Unificado, y con los datos que surgen del relevamiento técnico jurídico y catastral ordenado por la Ley N° 26.160, se procederá a realizar programas y acciones tendientes a la regularización de la situación dominial de las Comunidades Indígenas.
- Promover la inscripción de la personería jurídica de las Comunidades Indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) y en los Registros Provinciales. En este contexto, se continuará articulando con los registros provinciales a fin de mantener actualizada la información de las Comunidades Indígenas y el Registro Público que surge de la Ley N° 23.302.
- Fortalecer las instancias de organización y participación indígena a través de la promoción del Consejo de Participación Indígena (CPI). En ese sentido, se respaldan y refuerzan las asambleas eleccionarias para garantizar la representación genuina de las autoridades elegidas

democráticamente, quienes llevarán la voz de las comunidades a las asambleas nacionales, incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado. Las instancias mencionadas conforman los órganos de consulta ante las intervenciones que correspondan. En línea con este propósito, se financian encuentros, asambleas y foros que contribuyan al afianzamiento de la política para el sector, propiciándose en ellos proyectos de modificación de la Ley Nº 23.302 y de Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.

- Asegurar las iniciativas de protección social que se vinculan con procedimientos de documentación, en articulación con los Registros de las Personas y de adscripciones a la Asignación Universal por Hijo en coordinación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Como herramienta para la formulación de proyectos integrales, se prevé continuar con los diagnósticos participativos por región dentro de cada provincia, convocando a varias comunidades de una misma etnia a los fines de identificar situaciones comunes de falencias en el acceso al agua y a la producción, así como anomalías o dificultades en lo vinculado a la educación y la salud, y también a su desarrollo territorial rural o a las perspectivas de desarrollo en los conglomerados periurbanos.
- Proceder, en articulación con otros organismos estatales, a la identificación, formulación, financiamiento y búsqueda de financiamiento de proyectos productivos, de autoconsumo, comercialización, infraestructura básica, acceso al agua, entre otros, con el objeto de mejorar las condiciones de vida en general y generar oportunidades de inserción laboral para los miembros de las comunidades en particular. Al surgir en los diagnósticos participativos anomalías de diferente naturaleza en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se decidió resignificar la figura de los tutores interculturales (antes rol de apoyo escolar), denominados facilitadores interculturales. Los mismos son capacitados como animadores comunitarios por pueblo, conocedores de la geografía de las regiones y las familias indígenas que habitan en ellas, ejerciendo una vinculación entre el sistema educativo y la comunidad en aras de identificar y resolver problemas en la educación de niños y niñas indígenas, entre otros. El desarrollo comunitario se completa equipando radios comunitarias y capacitando comunicadores indígenas en locución y programación para fortalecer la comunicación con identidad.
- Afianzar la presencia territorial del INAI mediante la dotación de técnicos territoriales. El organismo proyecta ampliar y mejorar la presencia en el territorio para avanzar en la comunicación con gobiernos provinciales, municipios y, fundamentalmente, comunidades y organizaciones indígenas. Por este motivo, se requieren equipos estructurados en el territorio con fuerte participación indígena, que materialicen el enlace de las comunidades con los recursos disponibles de los organismos nacionales y provinciales. La vinculación de los técnicos territoriales con los miembros del CPI disminuyen las barreras comunicacionales, operando como auxiliares interculturales que viabilizarán el acceso a las comunidades y al conocimiento fluido de las realidades territoriales. De este modo, se logra mejorar la intervención del Instituto ante posibles conflictos y desalojos, interponiendo los instrumentos jurídicos y la mediación pertinente.
- Propiciar la reivindicación histórica y cultural mediante la realización de diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. Asimismo, se profundizará lo actuado en materia del cumplimiento del Decreto Nº 701/10, que ordena la restitución de restos humanos indígenas, siendo el INAI la autoridad de aplicación.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	174.073.710
3	2	Promoción y Asistencia Social	174.073.710
		SUBTOTAL	174.073.710
TOTAL			174.073.710

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	5.647.000
11	1	Gastos en Personal	5.647.000
13		Recursos con Afectación Específica	167.523.010
13	1	Gastos en Personal	96.850.418
13	2	Bienes de Consumo	1.518.409
13	3	Servicios No Personales	33.854.435
13	5	Transferencias	35.299.748
15		Crédito Interno	903.700
15	4	Bienes de Uso	903.700
TOTAL			174.073.710

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	173.170.010
2120	Gastos de Consumo	137.870.262
2121	Remuneraciones	102.497.418
2122	Bienes y Servicios	35.372.844
2170	Transferencias Corrientes	35.299.748
2171	Al Sector Privado	4.751.732
2172	Al Sector Público	30.548.016
2200	Gastos de Capital	903.700
2210	Inversión Real Directa	903.700
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	903.700
TOTAL		174.073.710

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	174.073.710
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	173.170.010
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	173.170.010
41	1	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	173.170.010
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	903.700
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	903.700
41	2	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	903.700
TOTAL					174.073.710

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	174.073.710	11	0
TOTAL			174.073.710	11	0

PROGRAMA 16

ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos del INAI se centran en la atención y apoyo a los aborígenes y comunidades indígenas existentes en el país, asegurando su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones y la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza.

El organismo asiste con asesoramiento jurídico, registro de las comunidades en el marco de la Ley N° 26.160 e implementación de proyectos de regularización del dominio. Asimismo, el abordaje territorial integral de las comunidades en aras de canalizar las problemáticas que enfrenta la población indígena en sus territorios implica la articulación de convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Educación; Energía y Minería; y Ambiente y Desarrollo Sustentable; así como cumplir con el Programa Nacional de acceso al agua y proyectos especiales para las más de 700 comunidades indígenas. Todo ello, contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida en todas las provincias con proyectos integrales, aplicando un abordaje territorial que integra las distintas áreas del Gobierno Nacional.

Se dará continuidad al relevamiento de las tierras ocupadas por comunidades indígenas de todo el país, mediante la aplicación de la Ley N° 26.160 y sus prórrogas. Asimismo, se asegurará la implementación del Relevamiento de Tierras de ocupación indígena en las provincias que adhirieron en el año 2012 a la Ley, momento en que se firmaron los Convenios Específicos. Se profundizarán los acuerdos con las provincias donde sea necesario que se implementen intercambios de información en la conformación de los registros de comunidades provinciales.

Asimismo, se promoverán acciones para el fortalecimiento de la organización, participación, representación y consulta indígena, a través del sostenimiento de las instancias: Consejo de Participación Indígena (CPI) y Foros de Consulta Previa.

Durante 2018 se continuará trabajando en la articulación interinstitucional con organismos del Estado Nacional que llevan adelante programas, proyectos y/o actividades destinadas a los pueblos originarios. Se promueve el reconocimiento por parte de estos programas de los ámbitos de organización, participación y representación genuina indígena, en los cuales referenciarse para la

implementación de las políticas para el sector. Se señala desde el INAI la oportunidad de participación indígena y aplicación de criterios para la asignación de recursos basado en el conocimiento de las necesidades expuestas por las propias comunidades, atendiendo el respeto por las pautas culturales y la cosmovisión indígena.

El INAI debe ofrecer en las instancias de articulación la información disponible en términos de personería jurídica de las comunidades, situación dominial, localización, pautas culturales y aquellas vinculadas a la organización política, social y productiva. Con relación al desarrollo territorial, el INAI sostiene un Convenio de Cooperación con el INTA para la implementación de componentes del PROHUERTA y del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) en las comunidades indígenas, para lo cual ha contratado técnicos interculturales en las provincias de Chaco y Salta a fin de propiciar la entrega de semillas e insumos críticos para la conformación de huertas familiares, cría de animales de granja y formulación de proyectos para la producción en general, y para el acceso al agua en particular y la capacitación y acompañamiento a las comunidades indígenas en estos temas. Asimismo, se prevé fortalecer los equipos técnicos del INAI con recursos humanos en la implementación del Programa Bosques Nativos y Comunidades junto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los Programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y el Seguro de Empleo y Capacitación, ambos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se prevé fortalecer la comunicación con identidad a partir del equipamiento de radios AM y FM y la aplicación de los sistemas BLU (comunicación en zonas de montaña) y VHF (en zonas de llanura), facilitando la divulgación de temas de interés y mejorando el acceso a la información, especialmente en las comunidades indígenas de difícil acceso o de mayor aislamiento. La implementación de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual también implica la capacitación en locución de radio y programación, mediante encuentros de capacitación para comunicadores indígenas.

Cabe destacar que en 2018 se continuará trabajando en la reivindicación histórica y cultural, realizando diferentes eventos, conmemoraciones, evocaciones y testimonios que reivindiquen la preexistencia, el compromiso y la lucha de los pueblos originarios de Argentina en la gesta independentista. Además, se profundizará lo actuado en materia de cumplimiento del Decreto N° 700/10, a cargo de la Dirección de Afirmación de Derecho Indígena, que ordena la restitución de restos humanos indígenas exhibidos en la actualidad en museos y/o demás localizaciones arqueológicas, antropológicas o universidades.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas	Comunidad Relevada	150
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Proceso Electoral Realizado	4
Apoyo Jurídico a Comunidades Indígenas	Caso	6
Acciones Interinstitucionales en Territorio	Operativo Realizado	20
Acciones de Consulta sobre la Consulta Previa, Libre e Informada	Encuentro Realizado	4
INDICADORES :		
Tasa de Intervención en Situaciones de Conflicto a través del Sistema de Alerta Temprana	Porcentaje	10,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	174.073.710
0	0	3	11							Tesoro Nacional	5.647.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	5.647.000
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	5.647.000
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	5.647.000
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	5.647.000
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.647.000
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	167.523.010
0	0	3	13	1						Gastos en Personal	96.850.418
0	0	3	13	1	1					Personal Permanente	16.831.731
0	0	3	13	1	1	1				Retribución del Cargo	6.002.481
0	0	3	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	6.002.481
0	0	3	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	6.002.481
0	0	3	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.904.484
0	0	3	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.904.484
0	0	3	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.904.484
0	0	3	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.379.296
0	0	3	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.379.296
0	0	3	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.379.296
0	0	3	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	4.545.470
0	0	3	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.545.470
0	0	3	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.545.470
0	0	3	13	1	3					Servicios Extraordinarios	4.935.716
0	0	3	13	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	3.634.660
0	0	3	13	1	3	1		21		Gastos Corrientes	3.634.660
0	0	3	13	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	3.634.660
0	0	3	13	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	302.888
0	0	3	13	1	3	2		21		Gastos Corrientes	302.888
0	0	3	13	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	302.888
0	0	3	13	1	3	3				Contribuciones Patronales	998.168
0	0	3	13	1	3	3		21		Gastos Corrientes	998.168
0	0	3	13	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	998.168
0	0	3	13	1	5					Asistencia Social al Personal	763.924
0	0	3	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	763.924
0	0	3	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	763.924
0	0	3	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	763.924
0	0	3	13	1	7					Gabinete de autoridades superiores	2.704.847
0	0	3	13	1	7			21		Gastos Corrientes	2.704.847
0	0	3	13	1	7			21	1	Moneda Nacional	2.704.847
0	0	3	13	1	8					Personal contratado	71.614.200
0	0	3	13	1	8	1				Retribuciones por contratos	34.673.064
0	0	3	13	1	8	1		21		Gastos Corrientes	34.673.064
0	0	3	13	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	34.673.064

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	1	8	2				Adicionales al contrato	18.063.606
0	0	3	13	1	8	2		21		Gastos Corrientes	18.063.606
0	0	3	13	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	18.063.606
0	0	3	13	1	8	3				Sueldo anual complementario	4.394.722
0	0	3	13	1	8	3		21		Gastos Corrientes	4.394.722
0	0	3	13	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	4.394.722
0	0	3	13	1	8	5				Contribuciones patronales	14.482.808
0	0	3	13	1	8	5		21		Gastos Corrientes	14.482.808
0	0	3	13	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	14.482.808
0	0	3	13	2						Bienes de Consumo	1.518.409
0	0	3	13	2				21		Gastos Corrientes	1.518.409
0	0	3	13	2				21	1	Moneda Nacional	1.518.409
0	0	3	13	3						Servicios No Personales	33.854.435
0	0	3	13	3	1					Servicios Básicos	5.455.231
0	0	3	13	3	1			21		Gastos Corrientes	5.455.231
0	0	3	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.455.231
0	0	3	13	3	2					Alquileres y Derechos	600.478
0	0	3	13	3	2			21		Gastos Corrientes	600.478
0	0	3	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	600.478
0	0	3	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	525.924
0	0	3	13	3	3			21		Gastos Corrientes	525.924
0	0	3	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	525.924
0	0	3	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	17.689.407
0	0	3	13	3	4			21		Gastos Corrientes	17.689.407
0	0	3	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	17.689.407
0	0	3	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.875.305
0	0	3	13	3	5			21		Gastos Corrientes	3.875.305
0	0	3	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.875.305
0	0	3	13	3	7					Pasajes y Viáticos	4.798.226
0	0	3	13	3	7			21		Gastos Corrientes	4.798.226
0	0	3	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.798.226
0	0	3	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	202.984
0	0	3	13	3	8			21		Gastos Corrientes	202.984
0	0	3	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	202.984
0	0	3	13	3	9					Otros Servicios	706.880
0	0	3	13	3	9			21		Gastos Corrientes	706.880
0	0	3	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	706.880
0	0	3	13	5						Transferencias	35.299.748
0	0	3	13	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	4.751.732
0	0	3	13	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	13	5	1	3				Becas	1.001.447
0	0	3	13	5	1	3		21		Gastos Corrientes	1.001.447
0	0	3	13	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.001.447
0	0	3	13	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	3.750.285
0	0	3	13	5	1	7				S/Fines de Lucro	
0	0	3	13	5	1	7		21		Gastos Corrientes	3.750.285
0	0	3	13	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.750.285

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	13	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.548.016
0	0	3	13	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.548.016
0	0	3	13	5	7	1		21		Gastos Corrientes	30.548.016
0	0	3	13	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	30.548.016
0	0	3	15							Crédito Interno	903.700
0	0	3	15	4						Bienes de Uso	903.700
0	0	3	15	4	3					Maquinaria y Equipo	903.700
0	0	3	15	4	3			22		Gastos de Capital	903.700
0	0	3	15	4	3			22	1	Moneda Nacional	903.700
TOTAL											174.073.710

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	9.751.732
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	9.751.732
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	9.751.732
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	9.751.732
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	9.751.732
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.751.732
0	0	1	3	2	13	5	1	3			Becas	1.001.447
0	0	1	3	2	13	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.001.447
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.750.285
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.750.285
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.750.285
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.000.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.000.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.000.000
0	0	3									Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	25.548.016
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	25.548.016
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	25.548.016
0	0	3	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	25.548.016
0	0	3	3	2	13	5					Transferencias	25.548.016
0	0	3	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.548.016
0	0	3	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.548.016
0	0	3	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	25.548.016
0	0	3	3	2	13	5	7	1	3001		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	25.548.016
TOTAL											35.299.748	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	148.525.694	11	0
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	25.548.016	0	0
TOTAL:			174.073.710	11	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0
Subtotal Escalafón	2	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	1	0
B	2	0
C	2	0
D	3	0
E	1	0
Subtotal Escalafón	9	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	11	0